CONTRATO DE OBRAS N° 06/2023

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.,** domiciliada en la calle Víctor Cáceres N° 409 c/ Pindo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay con **RUC N° 80008416-0**, representada en este acto por el **Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN** con Cédula de Identidad N° **524.875**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 PARA LA OBRA: "PROYECTO VITTORIO CURIEL-OBRAS COMPLEMENTARIAS PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

OBRA: PROYECTO VITTORIO CURIEL-OBRAS COMPLEMENTARIAS PLURIANUAL

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Proveedor;
6. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
7. **Se recuerda la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que 'acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos' en los procedimientos de contrataciones públicas**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **430.285.-**

El presente proceso es PLURIANUAL por lo que el crédito Presupuestario para el pago correspondiente al ejercicio 2024 estará sujeto y/o supeditado a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a los ejercicios por parte de la Junta Municipal.-

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.I.M.S.L. N° 1124 de fecha 29 de agosto de 2023 y R.J.M.S.L. N° 215 de fecha 06 de setiembre de 2023.-

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	72131601-013	Limpieza (Obras preliminares)	Metros cuadrados	21.888,8	2.906	63.608.852
2	82101502-004	Cartel de Obra (obras preliminares)	Unidad Medida Global	1	1.797.299	1.797.299
3	72131601-9974	Replanteo y marcación (Obras preliminares)	Unidad Medida Global	1	29.726.181	29.726.181
4	70111503-001	Poda, Tala de arboles de gran porte (obras preliminares)	Unidad	5	4.161.299	20.806.495
5	70111503-001	Estracción de raices, con relleno y compactación (Obras preliminares)	Unidad	4	2.804.519	11.218.076
6	70111503-001	Recorte de raices y regularización de tronco (Obras preliminares)	Unidad Medida Global	1	7.048.780	7.048.780
7	72131601-012	Pintura termoplástica blanca, Linea discontinua en cruce bicisenda 1,00x0,30 m (Señalética Horizontal)	Metro lineal	603,9	75.289	45.467.027
8	72131601-	Pintura termoplástica amarilla, área restringida de	Metro lineal	4.612,5	67.758	312.533.775

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

ARQ. FELIX SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
	012	tránsito (Señalética Horizontal)				
9	72131601-012	Pintura Termoplástica roja en carril de circulación Bicisenda (Señalética Horizontal)	Metros cuadrados	1.530	199.896	305.840.880
10	72131601-012	Pintura termoplástica roja en cruces (Señalética horizontal)	Metros cuadrados	344,9	199.896	68.944.130
11	72131601-012	Figura bicisenda con direccionador (Señalética Horizontal)	Unidad	109	216.310	23.577.790
12	72131601-012	Pintura termoplástica blanca, franjas peatonales (3,00m x 0,50m) (Señalética Horizontal)	Metros cuadrados	395	202.204	79.870.580
13	72131601-012	Pintura termoplástica blanca, flecha direccionadora en calle (Señalética Horizontal)	Metros cuadrados	90	201.093	18.098.370
14	72102905-001	Relleno y compactacion de suelos (pavimentos)	Metros cuadrados	496,5	59.700	29.641.050
15	72102905-001	Cama de arena lavada, espesor 5cm (Pavimentos)	Metros cúbicos	148,95	86.926	12.947.627
16	72151905-001	Marcos de mampostería para paver (Pavimentos)	Metros cuadrados	447,5	115.974	51.898.365
17	72131601-009	Piso tipo paver, color rojo 0,10x0,30x0,06 (Pavimentos)	Metros cuadrados	496,5	155.940	77.424.210
18	72131601-009	Piso de granito reconstituido, podotáctil de 40x40, con contrapiso de 10 cm y carpeta de regularización (Pavimentos)	Metros cuadrados	258,6	210.613	54.464.521
19	72131701-004	Reparación de capa asfáltica de 3 cm en áreas de estracción de árboles (Pavimentos)	Unidad Medida Global	1	9.523.823	9.523.823
20	72131701-001	Bolardo de Hormigón prefabricado, medidas diámetro 0,40m (Infraestructura Complementaria)	Unidad	1.220	466.343	568.938.460
21	72131601-9984	Rampa peatonal h° (3,00m x 1,20m) (Infraestructura Complementaria)	Unidad	28	1.657.865	46.420.220
22	72131601-9984	Reductor de Velocidad, tachas retroreflectivas 25x25 cm, medidas reglamentarias, colocación según detalle (infraestructura complementaria)	Unidad	252	86.167	21.714.084
23	72102201-9998	Provisión y colocación de poste de iluminación peatonal metálico, según detalle (Instalación Eléctrica)	Unidad	50	3.504.282	175.214.100
24	72102201-9998	Registro eléctrico (Instalación Eléctrica)	Unidad	5	485.966	2.429.830
25	72102201-9998	Cableado con ductos subterraneos de PBC 2" (Instalación Eléctrica)	Metro lineal	2.800	95.135	266.378.000
26	72131601-009	Provisión y Colocación de banco prefabricado con respaldo, alto 0,75m, ancho 0,40m, profundidad 1,20m según detalle (Mobilarios Urbanos)	Unidad	24	1.091.497	26.195.928
27	72131601-009	Provisión y Colocación de bancos de Hormigón prefabricado 0,55m de alto x 0,60m de ancho x 0,40m de profundidad, según detalle (Mobilarios Urbanos)	Unidad	50	740.866	37.043.300
28	70111713-999	Provisión y Colocación de basureros diferenciados, diseño, según detalle (Mobilarios Urbanos)	Unidad	7	2.817.084	19.719.588
29	70111713-999	Provisión y Colocación de estacionamiento para bicicletas metálico, según detalle (Mobilarios Urbanos)	Unidad	6	1.711.247	10.267.482
30	70111713-998	Mesas de H° prefabricado tipo ajedrez, medidas 1,00x1,00 segun detalle (mobiliarios urbanos)	Unidad	25	3.043.855	76.096.375
31	70111713-999	Provisión y Colocación de cerco metálico, según detalle (Mobilarios Urbanos)	Metro lineal	112	698.860	78.272.320
32	70111713-999	Juego tipo trompo (Juego de Niños)	Unidad	4	9.446.342	37.785.368
33	70111713-999	Juego con resortes (Juego de Niños)	Unidad	4	5.170.377	20.681.508

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO CENTRAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Saturnino Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
34	70111713-999	Estación de elongación (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	7.409.886	14.819.772
35	70111713-999	Banco simple (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	2.727.291	5.454.582
36	70111713-999	Barras paralelas (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	3.864.303	7.728.606
37	70111713-999	Fortalecedor de piernas (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	6.742.310	13.484.620
38	70111713-999	Dorsalera doble (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	11.693.755	23.387.510
39	70111713-999	Ensablaje y Colocación de juegos y equipos de gimnasia (Equipos de gimnasio)	Unidad	2	5.949.295	11.898.590
					Precio Total	**2.688.368.074**

Precio Total del contrato asciende a : Gs. 2.688.368.074 (Son Guaraníes dos mil seiscientos ochenta y ocho millones trescientos sesenta y ocho mil setenta y cuatro).- IVA incluido. -

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO CAJA DE AHORRO N° 0002000000242535.-**

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio de la Carta de Invitación

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **C.P. JOSÉ ZELAYA**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

NO APLICA

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Anticipos No Aplica

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – DEPARTAMENTO CENTRAL – PARAGUAY
Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – INTENDENCIA
LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO**.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de **10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de **10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de **10.000.000 DIEZ MILLONES DE GUARANIES**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: DEBERA CUBRIR HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

LIC. PELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PEREIRA TRAUMANN S.R.L.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

OBRA: PROYECTO VITTORIO CURIEL OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO PLURIANUAL

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la

Abg. Santiago Rojas
Secretario General

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

parte ejecutada del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 03 días del mes de octubre de 2023.-

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Ing. ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
RUC N° 80008416-0
"La Contratista"

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY